

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Celso DELGADO ARCE y Jaime DE OLANO VELA, Diputado por Lugo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

El 15 de abril de 2026 la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. (Correos) informó en su web que *“colaborará en el proceso extraordinario de regularización administrativa de personas migrantes tras la entrada en vigor del nuevo Real Decreto 316/20226, de 14 de abril, aprobado ayer por el Gobierno, que modifica el Reglamento de Extranjería y que está dirigido a todas las personas en situación administrativa irregular y solicitantes de protección internacional que se encuentren en España desde antes del 1 de enero de 2026 y hayan permanecido durante cinco meses de forma ininterrumpida”* y añade que *“desde el próximo lunes 20 de abril y hasta el 30 de junio, 371 oficinas de Correos repartidas en capitales de provincia y municipios con más de 50.000 habitantes de todo el territorio nacional, permitirán presentar la solicitud de regularización de inmigrantes de manera presencial”*

Finalmente, Correos informa que *“El proceso de regularización de inmigrantes se enmarca dentro de la prestación de los Servicios de Interés Económico General (SIEG) asignada a Correos en la modificación de la Ley Postal 43/2010 aprobada por el Congreso en julio de 2025, que reconoce a Correos como instrumento idóneo del Estado para prestar servicios públicos esenciales a toda la ciudadanía.”*

Según nuestras informaciones la implementación del proceso de regularización en Correos presenta un conjunto de dificultades técnicas y prácticas muy relevantes.

Así, la gestión de solicitudes a través de MERCURIO no puede considerarse un procedimiento sencillo para personal no especializado, pues se trata de una herramienta compleja, con distintos itinerarios de acceso, múltiples supuestos

administrativos y exigencias de cumplimentación que requieren experiencia previa, seguridad en la identificación documental y un conocimiento suficiente del procedimiento. Esta realidad contrasta con la escasa preparación previa facilitada por la empresa.

Todo ello incrementa la inseguridad operativa de la plantilla y el riesgo de incidencias en la tramitación, en un procedimiento que, por su naturaleza, exige un alto grado de precisión técnica y jurídica que no se está garantizando en las condiciones actuales.

Además preocupante resulta también la existencia de errores relevantes en el propio manual o guía de procedimiento distribuido por la empresa.

Lejos de ofrecer una herramienta clara, segura y pedagógica para una actuación de esta complejidad, la guía presenta redacciones confusas, sistemática desordenada y, lo que es más grave, referencias incorrectas o contradictorias respecto de los requisitos y supuestos de acceso al proceso de regularización.

Entre los errores detectados, debidos en algunos casos a que venían recogidos en los borradores previos al Real Decreto definitivo, cabe destacar algunos ejemplos especialmente significativos:

Se está trasladando una información confusa —derivada de la explicación en la guía y en los canales informativos— que puede llevar a pensar que hay “un año” para solicitar, cuando el Real Decreto fija el plazo hasta el 30 de junio, es decir, poco más de dos meses y medio.

En realidad, se está mezclando el plazo para presentar la solicitud con la duración de la autorización, que sí es de un año. Esto no es un matiz técnico: es un error de base que puede dejar fuera a personas por desinformación.

A ello se suma que profesionales con experiencia acreditada en la gestión de extranjería han advertido expresamente sobre estos fallos, señalando que se trata de errores fácilmente identificables para cualquier especialista, lo que refuerza la idea de que la guía no ha sido suficientemente revisada antes de su distribución.

- ¿Qué medidas prevé adoptar la dirección de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. para corregir las carencias del programa MERCURIO y las deficiencias detectadas en el manual o guía de procedimiento que afectan a la correcta tramitación del proceso de regularización de inmigrantes?

Madrid, 22 de abril de 2026

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº 
LA SECRETARÍA GENERAL